

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

40.- URGENCIA

40 . 4 .- . APROBACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, LOTE III. (EXPEDIENTE G.19.C.16)

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Director General de Seguridad y Organización Municipal que dice lo siguiente:

“Desde la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia: Aprobación del expediente de prórroga contrato seguros municipales de flota de vehículos. Lote III. Expediente G.19 C.16.

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que siendo la JGL del día 30 de diciembre, la última sesión ordinaria que se va a celebrar y no habiéndose podido aprobar en sesiones anteriores la prórroga del Seguro de flota de vehículos es necesario adoptar el acuerdo propuesto pues, dicho contrato deberá estar aprobado y entrar en vigor en fecha 01 de enero de 2022.”

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe del Director General de Seguridad y Organización Municipal que informa:

“Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales entre otros, el de la flota de vehículos municipales Lote III. Expediente G.19.C.16.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CWGYSGAJ7ZNN3YN7Q44HDKE	Fecha	07/01/2022 12:45:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7CWGYSGAJ7ZNN3YN7Q44HDKE	Página	1/3



Dicho Lote III fue adjudicado a Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIFE A-48001648.

Desde la fecha de adjudicación y debido a los aumentos en la flota de vehículos, se han aprobado diversas ampliaciones del contrato.

Visto que se encuentra próximo el vencimiento de dicho contrato, procedería su prórroga con base en los siguientes Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Necesidad del contrato.- A través de los contratos indicados, el Ayuntamiento cubre, por un lado la responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones y actividades y por otro, los daños que puedan sufrir los distintos bienes municipales.

Duración del contrato.- La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar para el ejercicio 2022, periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 los citados seguros.

Se adjunta la aceptación de la prórroga de Seguros Bilbao de fecha 11 de noviembre de 2021.

Precio del contrato.- En cuanto al importe, una vez analizada la siniestralidad por parte de la compañía de SEGUROS BILBAO el importe que propone para la renovación es de 160.479,54 € (nº de vehículos 218).

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2022-3013-920-22400, por importe de 160.479,54 € para el seguro de flota.

Por lo expuesto, se solicita:

Primero.- Prorrogar el contrato de flota municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648. El periodo de prórroga para el seguro será del 01/01/2022 al 31/12/2022, por importe de 160.479,54 €.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CWGYSGAJ7ZNN3YN7Q44HDKE	Fecha	07/01/2022 12:45:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7CWGYSGAJ7ZNN3YN7Q44HDKE	Página	2/3



Segundo.-Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de FLOTA DE VEHICULOS del Ayuntamiento por un importe de 160.479,54 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-3013-920-22400”

Por lo expuesto, se PROPONE a la Junta De Gobierno Local:

Primero.- Prorrogar el contrato de flota de vehículos municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648.El periodo de prórroga para el seguro será del 01/01/2022 al 31/12/2022, por importe de 160.479,54 €.

Segundo.-Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de FLOTA DE VEHICULOS del Ayuntamiento por un importe de 160.479,54 €con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-3013-920-22400, documento contable RC nº 2022.2.0000923.000”

Visto el informe de la Técnico Jurídico del Departamento de Contratación y Patrimonio y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CWGYSGAJ7ZNN3YN7Q44HDKE	Fecha	07/01/2022 12:45:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7CWGYSGAJ7ZNN3YN7Q44HDKE	Página	3/3

